



68.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2018 -DIGA

Callao, enero 08, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01057356 del 26-12-2017 de don **ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios de la categoría Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, al respecto el inciso 259.9 del Art. 259° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos "... tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza", en concordancia con el inciso 88.7 del Art. 88! De la Ley Universitaria Ley 30220.

Que, asimismo se encuentra contemplado lo solicitado en el Art. 17° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal docente aprobado con Resolución N° 134-96-CU que establece: Licencia por enfermedad o accidente común. Se otorga de acuerdo a la Ley vigente sobre la materia y con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes.

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según el Informe N° 183-2017-ESSALUD-RR-HH del 18 de diciembre del 2017, Proveído N° 486-2017-ORH del 21-12-2017 e Informe N° 003-2018-OAJ del 04-01-18; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04-07-2016;

RESUELVE:

1° OTORGAR a don **ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** conforme se detalla:

Médico Certificante	CMP	ESSALUD CITT HOSPITAL N. ALBERTO SABOGAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS
Dr. FELIX HUAPAYA AVILA	11547	A-005-00030774-1	02-12-2017	03-12-2017	02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ F. SÁNCHEZ PAREDES
Director